

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general,

Presente.-

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Artículo 10 de la LAIP.

El numeral 17 del Art. 10 LAIP, establece que se debe pública la información **relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia, **por no destinar a la fecha montos de recursos públicos a destinatarios privados**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de realizar contrataciones, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dieseis.



Rosa Elizabeth Cea de León
Oficial de Información Institucional

